



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jpmptibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tibirita, Cund. 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
En la fecha se notifica esta providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N° 36.

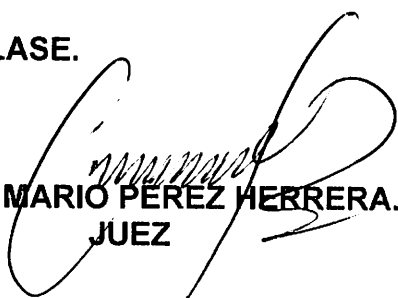
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
RADICACIÓN: N° 25-807-40-89-001-2017-00032-00
DEMANDANTE: CARLOS JULIO ROBLES MUNAR.
DEMANDADO: JOSE ESAUL LÓPEZ ROJAS.

Tibirita, Cundinamarca, septiembre veintiuno (21) del año dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte actora para que, en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, informe a este Juzgado sobre el cumplimiento o no del acuerdo efectuado entre este y el ejecutado, so pena de tener como desistida tácitamente la respectiva actuación.

Una vez cumplido el anterior requerimiento o vencido el término para darle cumplimiento a ello, ingrésese al Despacho el presente asunto para dar continuidad al trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA.
JUEZ